



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
BOLETA DE MOVIMIENTO	
02 OCT 2023	
Recibido.....	8.35.....Hs.
Exp. N°.....	S2363.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través del área competente, arbitre los medios para que los usuarios de la Aplicación "Billetera Santa Fe", puedan usar dicha modalidad de pago para acceder al Programa "Compre Sin IVA", Resolución General AFIP 5418/2023, que amplía el universo de beneficiarios de la Resolución General 4676/2020 del mismo Organismo.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Según comunicaciones oficiales, el Programa Billetera Santa Fe, a través del cual los consumidores pueden acceder a reintegros de hasta \$8.000 mensuales, por compras de alimentos utilizando el aplicativo del mismo nombre, alcanza a más de 1,7 millones de usuarios, y más allá del beneficio económico, su rápida aceptación tiene que ver también con la facilidad en el uso.

Por otra parte, para mitigar los efectos de la crisis de ingresos que se ha desatado en la economía argentina, en donde la pobreza golpea incluso a quienes están en el mercado laboral formal, la Administración Federal de Ingresos Públicos, dictó la Resolución General N° 5418, modificando la Resolución N° 4676 que establecía la devolución de parte del IVA, en las compras con tarjetas de débito efectuadas por jubilados de las escalas más bajas; beneficiarios de Asignaciones Universales por Hijo; Asignaciones por Embarazo con Protección Social y Beneficiarios de Pensiones No Contributivas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La

nueva norma, que implica la devolución del total del Impuesto al Valor Agregado de las compras hasta la suma de \$18.800 mensuales, amplía de manera sustancial el beneficio, incluyendo a gran parte de Empleados en Relación de Dependencia que perciban mensualmente hasta 6 salarios mínimos, Monotributistas de todas las categorías; y Personal de Casas Particulares, y suma nuevos jubilados y pensionados, pues incrementa el requisito de ingresos mensuales equiparando a los trabajadores en relación de dependencia.-

Se trata de aproximadamente 20 millones de argentinos, según estimaciones oficiales que tendrán el beneficio. Siendo masivo el uso de la aplicación "Billetera Santa Fe" entre nuestros comprovincianos, la oportunidad resulta propicia para que quienes son beneficiarios de "Compre Sin IVA", accedan al beneficio utilizando dicho medio de pago. Es en virtud de lo expuesto que solicito a mis pares, sirvan aprobar el proyecto.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER